

tonio de Arrieta - Por el Chanciller mayor - D.ⁿ

Antonio Arrieta

2.^a de Granada

D.ⁿ Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla,
de Leon, de Aragon, Mayor de Sicilia, de Jerusalem,
de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de
Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Terseña, de For-
dova, de Corseca, de Murcia, de Jaen, Senor de
Vizcaya, y de Molina ^{4.^a} Avoy el nro. Consejo,
y Alcalde mayor de la ciudad de Murcia; salud,
y oracion. Sabed, que Thomas Santa. Guerrero, en
nombre de la muy Noble, y muy Leal Ciudad,
su Justicia, y Residencia, y Ayuntamiento de
ella; Nos represento, que por Establecim.^{to} y ordenan-
tas, y estar expuesto acordada la prohibicion absoluta
de la entrada de Ganado, que en su poblacion, y el
Panto sellos en el campo, y Puerta de aquel Distrito,
lo que se hallava confirmado con Reales provisio-
nes nras, y especialmente por una de veinte, y sie-
te de Noviembre, el año pasado de mil seiscientos

